

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50954** GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 76/2016, con NIG 1808742M20160000045 por auto de 29 de julio de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor Congelados y Transacciones, S.L. con C.I.F. B-18584967 y con domicilio en C/ Manuel Sánchez Mesa, 6, Polígono industrial La Paz, Maracena (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. FRANCISCO JESÚS RUIZ-CABELLO SANZ, con domicilio postal C/ Baltasar Gracián, nº 19, 18140 La Zubia (Granada) y dirección electrónica 5457@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º- Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

5º.- Igualmente, en dicho auto se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

Granada, 23 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160067513-1